

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro de junio de dos mil veinte

**Expediente número: 2018-00046**

Como quiera que en este asunto se aprobaron las cuentas base del proceso de rendición provocada sobre las cuales además se libró ejecución y esta se terminó por pago total de la obligación, pero no se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda decretada en auto del 19 de julio de 2018 (fl. 178 Cd 1), se **DISPONE:**

**ORDENAR** el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda. **LIBRESE OFICIO.**

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NA

**Firmado Por:**

**WILSON PALOMO ENCISO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2424f38569bbe761bffd7c2874711ce235d7a72e3df72ea2edc32c5387929  
12f**

Documento generado en 24/06/2020 09:13:42 AM

Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, D.C.



Carrera 9 No 11- 45 piso 3  
Complejo el virrey torre central  
Telefax: 2820043 – Bogotá – Colombia  
Correo Institucional : ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Desde el 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cierre de la sede judicial ordenada mediante artículo 1° de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, cuyos contenidos no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios a las sedes judiciales incluida las del Complejo el Virrey torre central donde se ubica la sede de este despacho judicial causa del covid-19.

Para este proceso específico desde el 27 de abril de 2020, CORREN TERMINOS conforme lo dispone el artículo 7° del acuerdo PCSJA20-11546 emanado de la misma corporación, por lo que las actuaciones se harán de manera virtual al correo institucional indicado en la providencia y que además son de público conocimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MS' or similar initials.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN  
SECRETARIA